

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2016

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnólogo en Gestión Hotelera para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante otrosí de prórroga al respectivo convenio el 5 de Junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2016

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnólogo en Gestión Hotelera para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, en sesión del 17 de Diciembre de 2013, aprobó por unanimidad la propuesta de articulación y conformación de las cadenas de formación entre el programa profesional de administración de empresas de la UNAD y el programa del SENA en Tecnólogo en Gestión Hotelera.

Que el Consejo Académico en sesión del 19 de abril aprobó por unanimidad la propuesta de articulación y conformación de las cadenas de formación entre el programa profesional de administración de empresas de la UNAD y el programa del SENA en Tecnólogo en Gestión Hotelera.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa de Tecnólogo en Gestión Hotelera (SNIES 91183), del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Administración de Empresas (SNIES 1688) de la UNAD, así:

C.A.	160
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
BASICOS	120
ELECTIVOS	40

CREDITOS HOMOLOGABLES	69
BASICOS	53
ELECTIVOS	16
CREDITOS POR CURSAR	91
BASICOS	67

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2016

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnólogo en Gestión Hotelera para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

ELECTIVOS	24
-----------	----

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar los cursos académicos que deberán adelantar en la UNAD los egresados del SENA del programa aprobado en el artículo primero, así:

CURSOS ACADEMICOS	C.A.
Cátedra Unadista	4
Lógica Matemática	2
Fundamentos de Economía	2
Algebra Trigonometría y Geometría Analítica	3
Algebra lineal	2
Microeconomía	2
Matemáticas financieras	2
Calculo diferencial	2
Geografía Económica	2
Calculo integral	3
Macroeconomía	2
Programación Lineal	2
Comercio y Negocios Internacionales	3
Diagnóstico Empresarial	2
Desarrollo de Habilidades de Negociación	2
Probabilidad	2
Administración Financiera	2

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2016

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnólogo en Gestión Hotelera para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

Técnicas de Investigación	2
Métodos Determinísticos	2
Seminario de Investigación	2
Epistemología	2
Administración Pública	2
Economía Solidaria	2
Juego Gerencial	3
Prospectiva Estratégica	2
Opción de Grado	3
Inglés I	2
Inglés II	2
Inglés III	2
Inglés IV	2
Créditos Básicos Obligatorios a matricular	67
Créditos Electivos a matricular	24
Total Créditos a matricular	91

ARTÍCULO TERCERO: Los egresados del SENA pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos regulares e intersemestrales.

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre la UNAD y el SENA.

ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, mediante un estudio de homologación, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejonacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2016

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnólogo en Gestión Hotelera para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

PARAGRAFO. Los egresados que no reporten la certificación de competencia del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel correspondiente.

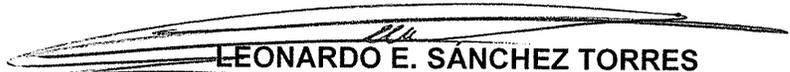
ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril dos mil dieciséis (2.016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCIA
Presidente



LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General



Vo.Bo. Escuela Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios ECACEN

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia